

## RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23307

Lima, 4 de noviembre de 1981

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución contenida en el inciso 3° del Art. 186° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "TRATADO DE LA ANTARTIDA", suscrito en la ciudad de Washington con fecha 1° de diciembre de 1959, por los siguientes Estados: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la República Francesa, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Unión del Africa del Sur, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de Norte América, al que se adhirió al Estado Peruano el 10 de abril de 1981

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JAVIER ALVA ORLANDINI

Presidente del Congreso

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario

FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

Lima, 4 de noviembre de 1981

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

JAVIER ARIAS STELLA